

LA SEJ BRINDARÁ ATENCIÓN PSICOLÓGICA PARA ALUMNAS AGRAVIADAS

- **La Secretaría de Educación Jalisco aceptó la Recomendación por abuso sexual**

La Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) promoverá en los planteles de enseñanza, medidas preventivas, correctivas y de supervisión para garantizar y evitar la repetición de conductas como las que originaron la Recomendación 02/2011, por abuso sexual de un profesor a sus alumnas. También tramitará la reparación del daño ocasionado a las menores de edad agraviadas mediante la atención psicológica necesaria para atender los padecimientos que presentan, hasta su restablecimiento total.

La SEJ informó a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) que se impartirá una capacitación en materia de derechos humanos a los servidores públicos que laboren en los planteles, con énfasis en el respeto de los derechos de las niñas y niños. Puntualizó que cumplirán con lo señalado en la Ley de Educación de Jalisco respecto a vigilar conductas y el desempeño profesional del personal docente.

En los criterios de selección del personal educativo se incluirán los relativos a su perfil de conducta y trato hacia los niños; del mismo modo, a los profesores que ya se encuentran en funciones se les practicarán periódicamente evaluaciones de personalidad para prevenir actos similares a los ocurridos.

Al aceptar la Recomendación, la SEJ se comprometió en promover medidas de información dirigidas a los alumnos y padres de familias para que puedan presentar quejas y obtener orientación respecto a posibles violaciones de derechos humanos. Además se tramitará y concluirá el procedimiento administrativo en contra del maestro, Cuahuémoc Villa Brito y posteriormente se agregará copia de la Recomendación mencionada a su expediente profesional como antecedente de que violó derechos humanos.

La Recomendación

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco acreditó que el profesor de la escuela primaria Ricardo Flores Magón incurrió en el ejercicio indebido de la función pública y vulneró los derechos del niño, a la integridad y seguridad personal y al trato digno. El servidor público Villa Brito, en repetidas ocasiones les ordenó a las niñas que se quitaran la ropa delante de él con el pretexto de que se probaran el vestuario para diversos montajes escénicos escolares y una vez que hacía que se desnudaran, las tocaba.